



### OPERACIONES CARGA MARÍTIMA

Considerando las medidas adoptada por el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 417 del 17 de marzo de 2020, por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, se dan a conocer las siguientes medidas adoptadas por Policía Antinarcóticos para la presentación de Carta de Responsabilidad para las Cargas que no son Alcance del Sistema de Inspección Simultánea SIIS de la VUCE.

Para tales efectos, es importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. La presentación de la carta de responsabilidad se realizará de forma electrónica a través del buzón de correo electrónico establecidos en el punto 4 de este documento.
2. La recepción de la carta de responsabilidad sólo se analizará siempre y cuando proceda de los correos institucionales registrados en el módulo de Exportadores de la Policía Antinarcóticos.
3. Los cortes de recepción de documentos y perfilación serán los siguientes para cada uno de los puertos en mención:  
Cortes AM: 8:00 y 11:00  
Cortes PM: 14:00 y 17:00
4. Los correos habilitados por la compañía de Antinarcóticos para la recepción de las cartas de responsabilidad son:

**Barranquilla:** [Diran.arpae-cop@policia.gov.co](mailto:Diran.arpae-cop@policia.gov.co)

**Cartagena:** [diran.copca@policia.gov.co](mailto:diran.copca@policia.gov.co)

**Buenaventura:**

Sala análisis SPB: [enturnamientoantin@gmail.com](mailto:enturnamientoantin@gmail.com)

SALA ANALISIS TCBUEN : [saladeanalisis@tcbuen.com](mailto:saladeanalisis@tcbuen.com)

SALA ANALISIS AGUA DULCE: [saladeanalisis@puertoaguadulce.com](mailto:saladeanalisis@puertoaguadulce.com)

**Santa Marta:** [salacensobog@santamartaport.co](mailto:salacensobog@santamartaport.co)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS  
COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS REGIONAL N° 4



Urabá: [Dirán.copur@policia.gov.co](mailto:Dirán.copur@policia.gov.co)

**Ámbito de aplicación:** la presente medida aplica para cargas que no correspondan al alcance SIIS - VUCE de exportadores, indicando que las empresas que tiene la calificación de OEA tiene el alcance de VUCE realizando la SAE en zona aduanera secundaria que operan por las terminales marítimas portuarias de Buenaventura, Urabá, Cartagena, Barranquilla y Santa Marta.

La temporalidad de las medidas implementadas en el presente documento serán las establecidas por el Gobierno Nacional mediante la declaración de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.